



INFORME DE VERIFICACION, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE VIGENCIA 2024

FECHA: El Cerrito, 17 de marzo de 2025

OBJETIVO: Realizar seguimiento a la efectividad de los controles internos establecidos en el Hospital San Rafael E.S.E. de El Cerrito para la protección de los derechos de autor y uso del software instalado en sus recursos tecnológicos en cumplimiento de la Directiva presidencial No. 02 de 2002 y la Circular No. 017 del 1 de junio de 2011, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y su modificación contenida en la circular 027 del 29 de diciembre de 2023, a cerca de las recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador software.

INTRODUCCION: La oficina de Control Interno del Hospital San Rafael E.S.E. en cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento a cada uno de los procesos y procedimientos que se dan en la entidad, realiza esta actividad de manera articulada con el área de sistemas del hospital para evidenciar, verificar y dar cumplimiento a toda la normatividad relacionada con los derechos de autor que existe en el país, para lo cual se emite el presente informe.

ALCANDE DEL SEGUIMIENTO: Verificación del cumplimiento de las normas y los controles establecidos en materia de derechos de autor y uso del software en el Hospital San Rafael E.S.E. para la vigencia 2024 y presentación de resultados a la gerencia y reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

MARCO NORMATIVO: Para el desarrollo del presente seguimiento se tomó en cuenta la siguiente normatividad:

- Ley 23 de 1982, sobre Derechos de Autor
- Directiva Presidencial 01 de 1999, con asunto “Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos”.
- Directiva Presidencial 02 de 2002, con asunto “Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)”.
- Circular 04 de 2006, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con asunto “Verificación cumplimiento de uso de software”.
- Circular 017 de 2011, de la Direccional Nacional de Derechos de Autor, con asunto “Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”.
- Circular 027 de 29 de diciembre de 2023, de la Direccional Nacional de Derechos de Autor, con asunto “Modificación circular 017 de 2011 sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”.

DESARROLLO: En aras de dar cumplimiento al marco normativo detallado en párrafos anteriores, se desarrolló reunión el pasado 12 de marzo de 2025 entre la Jefe de Control Interno



y el Ingeniero de Sistemas Arian Gómez Fernández, Contratista del Hospital San Rafael E.S.E., quien presta sus servicios en el área de sistemas de la entidad.

Se evidencia el inventario físico de los equipos en funcionamiento con que cuenta la entidad para el desarrollo de sus funciones.

Mediante oficio suscrito por el Ingeniero Arian Gómez Fernández, de fecha marzo 12 de 2025 se da respuesta a las siguientes preguntas:

1. Con cuantos equipos cuenta la entidad?:

Respuesta: A la fecha la entidad cuenta con 97 equipos de cómputo, incluidas todas las sedes

2. El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?:

Respuesta: Si

3. Que mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Respuesta: Se ha implementado el control de usuarios locales, con ese perfil no permite hacer instalaciones sin el permiso del administrador

4. Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

Respuesta: Por ahora no se ha dado de baja software, cuando esto ocurra por ser un activo intangible se dejará de usar y se informará a los usuarios; igualmente se dará aviso a la parte contable para que procedan con los registros respectivos.

En los anteriores términos se presenta el informe de verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software vigencia 2024.

Atentamente,

SANDRA CIFUENTES ESCOBAR
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Hospital San Rafael E.S.E.

c.c. Dra. Carolina Castro Naranjo-Gerente, archivo